

V

La posición del ejército de los Andes y la de San Martín, era doblemente anómala. El ejército, con la bandera nacional, no tenía gobierno á quien obedecer, y sólo dependía de un general que había desobedecido al gobierno que acababa de desaparecer. El general, bien que confirmado en su mando en el concepto de una nueva licencia, se atribuía facultades supremas, y al realizar sus designios, se encontraba sin patria en cuyo nombre obrar, y sin gobierno ante quien justificarse ó que diera sanción á sus actos. Para regularizar esta situación, como él lo entendía, ó para habilitarse con nuevos poderes, entregó á la deliberación de sus subordinados su autoridad militar y la prosecución de sus designios.

El 26 de marzo, de regreso en Santiago de los baños de Cauquenes, donde había encontrado un ligero alivio á sus dolencias, escribió secretamente una nota, aconsejándose sólo de sí, y la selló con tres sellos. Su sobre llevaba este rótulo: « *Al señor coronel don Juan Gregorio de Las Heras, Jefe del Estado Mayor del Ejército Expedicionario. Este pliego no se abrirá hasta que se hallen reunidos todos los SS. oficiales del Ejército de los Andes, y sólo á su presencia se verificará.* — SAN MARTÍN » (9). Sin confiarle su contenido, la puso en manos de Las Heras en presencia del coronel Alvarado, recomendándole el puntual cumplimiento de lo ordenado en el sobre, y se encerró en el mutismo (10).

(9) Existe este sobre original, con el certificado de su apertura al reverso autorizado con la firma del Jefe del Estado Mayor. (Arch. San Martín, vol. LVII.)

(10) Informe verbal del general Las Heras.

Hallábase á la sazón acantonado en Rancagua el ejército de los Andes, y allí fué abierta públicamente el día 2 de abril con las formalidades prescriptas, la nota de San Martín, en presencia de todos los jefes y oficiales expresamente congregados por la orden general. Dentro se encontró un pliego autógrafo que contenía su renuncia fundada del cargo de general en jefe del ejército en forma de manifiesto, y una instrucción sobre el modo de proceder para elegir al que debiera mandarlo. « El congreso y director supremo de las » Provincias Unidas, — decía en ella, — no existe. De estas » autoridades emanaba la mía de general en jefe del ejército » de los Andes, y de consiguiente, creo de mi deber y obligación el manifestarlo al cuerpo de oficiales para que ellos » por sí y bajo su espontánea voluntad, nombren un general » en jefe que deba mandarlos y dirigirlos, y salvar de este » modo los riesgos que amenazan á la libertad de la América. » Me atrevo á afirmar que ésta se consolidará, no obstante » las críticas circunstancias en que nos hallamos, si conservan, como no dudo, las virtudes que hasta aquí los han » distinguido » (11). La instrucción prevenía que el jefe más antiguo convocara al cuerpo de oficiales, y en su presencia se procediese á la lectura del pliego. En seguida, bajo la regla de prohibirse toda discusión que pudiese predisponer los ánimos en favor de un candidato, se procedería á la votación secreta para general en jefe, verificándose el escrutinio en presencia del jefe principal y del oficial más antiguo de cada cuerpo. El acta sería firmada por todos los jefes y el oficial más antiguo de cada clase, proclamándose inmediatamente por bando solemne en todo el ejército al general que resultase electo con un saludo de quince cañonazos. Después de estas prevenciones, agregaba: « Estoy bien cerciorado del

(11) Manifiesto-renuncia de San Martín, de 26 de marzo de 1820, M. S. (Arch. San Martín, vol. LVII.) Véase el texto en el Apéndice, núm. 26.

» honor y patriotismo que adorna á todo oficial del ejército
 » de los Andes; sin embargo, como jefe que he sido de él, y
 » como compañero, me tomo la libertad de recordarles que
 » de la íntima unión de nuestros sentimientos pende la li-
 » bertad de la América del Sud. Á todos es conocido el estado
 » deplorable de mi salud, que me imposibilita entregarme
 » con la contracción que es indispensable á los trabajos que
 » demanda el empleo, pero no de ayudar con mis cortas
 » luces y mi persona en cualquiera situación en que me halle,
 » á mi patria y á mis compañeros » (12).

No había general posible del ejército de los Andes, después de San Martín. Era su cabeza, su alma y su brazo; sólo él era capaz de uniformar en tan anómala situación todas las voluntades y llevar á término la grande empresa que le estaba encomendada; el único que á la par de un renombre americano, poseía la confianza del pueblo y del gobierno de Chile. Pero del modo como su autoridad fuera confirmada, dependía que el acto asumiese un carácter personal, pretoriano ó revolucionario, que la desvirtuase en vez de robustecerla. El congreso de oficiales, árbitros del destino de la América, de él de su general y del suyo, aunque sorprendidos por aquella inesperada renuncia, encontraron dentro de sí la inspiración del momento, y dieron al solemne acto su fórmula correcta, patriótica y americana, sin alterar la base de la disciplina obligatoria, sin romper los vínculos para con la patria, y aceptaron como una obligación impuesta por sus antecedentes históricos sus deberes para con la emancipación de la América del Sud, en cuyo nombre y en cuyo interés eran consultados.

Á pesar de estar prohibida toda discusión respecto del candidato, el coronel Enrique Martínez, tomó la palabra y ex-

(12) Doc. cit. en la nota anterior. Véase Apénd. núm. 26.

puso: que no debía procederse á la votación, por cuanto era nulo el fundamento que se aducía de haber caducado los poderes del general en jefe. Apoyado en esta objeción por los coroneles Mariano Necochea, Conde y Alvarado, se procedió á votar la cuestión previa, conviniendo todos unánimemente en esta fórmula: « Queda sentado como base y principio, que
 » la autoridad que recibió el general de los Andes para hacer
 » la guerra á los españoles y adelantar la felicidad del país,
 » no ha caducado ni puede caducar, pues que su origen, que
 » es la salud del pueblo, es inmutable », y que bajo esta base y principio, debía seguirse la sucesión del mando en jefe del ejército de los Andes en prosecución de la gran tarea redentora que le fuera encomendada (13). Labróse en consecuencia el acta en estos términos, que firmaron todos los jefes y oficiales. Este es el documento conocido en la historia con la denominación de ACTA DE RANCAGUA, que por más de medio siglo ha permanecido secreta, y que sólo en estos últimos tiempos ha sido publicada (14).

Las Heras, al comunicar á San Martín la decisión tomada, le reprochó respetuosamente la falta de confianza que parecía haber abrigado el general respecto de la fidelidad de sus subordinados á sus deberes: « al asegurar á V. E. el
 » orden que se observó en el acto por la oficialidad del ejér-
 » cito, debo agregar la sorpresa que causó el contenido de la
 » nota, dejándose ver bien el justo sentimiento que le cau-
 » saba la idea, de que su general pudiera desconfiar de su

(13) Acta firmada en Rancagua el 2 de abril de 1820 por los jefes y oficiales del ejército de los Andes. M. S. (Arch. San Martín, vol. LVII.) El texto por que nos guiamos es la copia certificada por el jefe de Estado Mayor, que San Martín conservaba entre sus papeles, comparado con el original con las firmas autógrafas que nos fué dado por el general Espejo.

(14) El primero que la publicó fué Barros Arana en 1875 en la « Revista Chilena », t. III, p. 639.

» subordinación y respeto ú olvidar alguna vez sus sacrificios
 » en honor de la causa común del país. » (15). Y explayándose con más franqueza, en carta confidencial le decía: « Á
 » la verdad, mi general, que yo nunca hubiera creído que V.
 » me hubiese puesto en tanto y tamaño aprieto. En fin, ya
 » está hecho, y por el resultado se acabará de convencer qué
 » clase de hombres son sus amigos; pero si he de hablarle la
 » verdad, ellos están tan resentidos, que les he oído hablar
 » de un modo decidido y fuerte, y se creen agraviados, pues
 » con el paso dado por V. ellos estarían en la necesidad de
 » hacer otro tanto cada uno por su parte » (16). La conclusión era lógica, pues si había caducado el mando del general en jefe, caducaba de hecho la jerarquía militar en sus diversos grados, y hasta la existencia del ejército mismo como colectividad orgánica; pero felizmente la fórmula adoptada por el congreso de oficiales salvó este punto fundamental, salvando ilesa la autoridad, la disciplina y el deber reconocido, no como una convención, sino como una obligación inalterable y absoluta. Sin duda preveía este resultado San Martín, al hacer la prueba que sólo un general dueño de una situación y de las voluntades de todos podía arriesgar, teniendo en mira por el momento al dar esta muestra de su poder, ejercer presión sobre el gobierno chileno que volvía á mostrarse poco activo en los preparativos de guerra convenidos. Así, al aceptar nuevamente el mando, declaró que era con la condición expresa de realizar inmediatamente la expedición al Perú (17).

No obstante la fórmula adoptada, que daba á la ratificación del mando el carácter de una obediencia obligatoria, que no

(15) Nota de Las Heras á San Martín, de 3 de abril de 1820. M. S. original. (Arch. San Martín, vol. LVII.)

(16) Carta de Las Heras á San Martín, de 3 de abril de 1820. M. S. original. (Arch. San Martín, vol. LVII.)

(17) Informe del general Las Heras.

había caducado ni podía caducar, según las palabras del Acta de Rancagua, era un acto revolucionario, que sancionaba por el voto de un congreso militar una desobediencia declarada, ligando un ejército á la persona y á los designios de su general, levantado sobre el escudo de sus soldados como un *imperator* romano. El ejército se hacía solidario de su desobediencia y de la gloria del general, por una adhesión entusiasta y llena de confianza hacia él, y el general á su vez reconoció en principio que su autoridad emanaba del voto de sus soldados.

Era un acto de doble insubordinación, que comprometía á la vez la disciplina y la autoridad, y que fué causa que desde ese momento, el general no mandase á sus subordinados sino á título del consentimiento y del compañerismo, teniendo que consultar las voluntades de todos y cada uno. Empero, la autoridad moral del gran capitán americano, se sobrepuso á todo, y pudo conciliar la dirección del mando absoluto y supremo con la confianza que era condición de obediencia. Fragmento de la patria, animado de la velocidad de la masa en movimiento, el ejército de los Andes prolongaba la acción de la revolución argentina, llevando su bandera y su programa fiel al genio que le diera vida al inocularle su pasión americana, y á esto debía su cohesión.

El ejército de los Andes al firmar el acta de Rancagua, agregó á su título el significativo de « Ejército expedicionario. » La expedición al Perú era la misión que se imponía. Al celebrar el segundo aniversario de Maipu, el director O'Higgins la anunciaba en una proclama á sus soldados: « Acordaos que en este día hicisteis esconder en el polvo á
 » los tiranos y disteis la libertad á Chile. El que os condujo á
 » la victoria aun vive, y vive vuestro coraje para que con él
 » deis libertad á la América » (18). Á pesar de esto, los prepa-

(18) Proclama del director O'Higgins, insertada en la orden del día del ejército de los Andes. M. S. (Arch. San Martín, vol. XXXII.)

rativos no adelantaban: ni se habían reunido los fondos necesarios al efecto, ni hecho efectivos los contingentes para completar el ejército. El general se resolvió á despejar la situación, emplazando al gobierno de Chile á poner decididamente manos á la obra ó renunciar á su cooperación: « Decidido á hacer cuantos sacrificios caben en lo humano en favor de la libertad de la América del Sud, me puse en marcha desde Mendoza en el estado de salud que es notorio, sin más objeto que verificar la expedición al Perú. Á mi arribo, quedé convencido que en todo abril y á más tardar en mayo, podría realizarse; pero, bien sea por las inmensas atenciones que gravitan sobre el Estado, ó bien por la falta de numerario, los aprestos para dicha expedición muy poco han adelantado. La recluta pedida para el ejército á razón de 900 plazas cada batallón, no llegan á 250 hombres lo que se ha recibido. En estas circunstancias, ruego, que si el numerario para los gastos de la anunciada expedición no se halla reunido en el término de quince días de la fecha, se nombre otro general que se encargue de ella » (19). Era una conminación como la que había precedido al repaso que produjo el mismo efecto. El ministro Zenteno se apresuró á contestarle al día siguiente: « Dentro de quince días como lo solicita V. E. ha protestado el señor director supremo que se hallará colectada la partida que del empréstito de trescientos mil pesos mandado exigir para realizar la expedición, corresponde á los vecinos de esta capital. Las providencias á este respecto se agitan del modo más eficaz y ejecutivo, pero si ellas no son bastantes, S. E. ofrece por sí mismo hacer en persona la recolección. En la seguridad de que estas medidas satisfagan los justos

(19) Ofi. de San Martín al director O'Higgins, de 13 de abril de 1820. M. S. (Arch. San Martín, vol. LX.)

» deseos de V. E. y sus altos compromisos acerca de la más pronta realización de la empresa, espera el gobierno que no será por nuevas demoras ó entorpecimientos, no siendo posible subrogarse su persona por otro en la dirección de este arduo y delicado empeño » (20).

V

La exigencia de San Martín tenía otro objeto á que el oficio del ministro de guerra respondía, al declarar que su persona no podía ser subrogada por nadie en la proyectada empresa. Era que el almirante Cochrane, ensoberbecido con su reciente triunfo sobre Valdivia, soñaba con los tradicionales tesoros del Perú, y mirando en menos los hombres y las cosas americanas, aspiraba á mandar en jefe la expedición, con el propósito de suplantar al vencedor de Chacabuco y Maipu. Si alguna prueba se necesitase de la falta de juicio y aspiraciones codiciosas de este genio desequilibrado, bastaría ésta para juzgarle. Héroe de aventuras, con las inspiraciones súbitas del relámpago que herían como el rayo, pero sin plan de conjunto ni largos propósitos, su golpe de vista era de corto alcance, aun en el círculo de su acción propia. Además de que no poseía todas las cualidades militares que requería una campaña tan complicada como la del Perú, y estaba totalmente desprovisto de los talentos políticos como es de notoriedad, le faltaba el reposo para madurar sus planes y la pa-

(20) Ofi. del ministro de guerra y marina, Zenteno, á San Martín, de 14 de abril de 1820. M. S. (Arch. San Martín, vol. LX.)